

2700

Bello, 26 de octubre de 2017

RECIBIDO 26 OCT 2017

00000568

*J.A.*  
*10:00 AM*

Señores  
**NICOLÁS MARTÍNEZ GONZALEZ**  
**BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**  
Concejales Comisión de Asuntos Económicos  
Concejo Municipal  
Bello

**Asunto: Solicitud**

Me permito solicitar, se tenga en cuenta en el estudio del Proyecto de Acuerdo 019 de 2017, por medio del cual se establece el Presupuesto del Municipio de Bello, para la vigencia fiscal de 2018, el aumento del presupuesto de la Secretaría de la Mujer, basados en las siguientes consideraciones:

1. El presupuesto público es un instrumento de política económica y social que refleja las prioridades del Municipio, en relación con el bienestar de la población, siendo ésta el 51.60% mujeres, según proyección del Dane-2016. Significa que más de la mitad de la población son mujeres que requieren especial atención dadas las situaciones de desigual social, económica, política que generan pobreza, discriminación y violencia.
  2. El compromiso del Plan de Desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016-2019, en su Programa Mujer, Desarrollo y Paz, que ejecuta la Secretaria de la Mujer, requiere recursos para avanzar en sus metas, ampliar la cobertura y los indicadores de impacto. Todos los proyectos requieren aumento del presupuesto, asignaron 550.000.000 de pesos como total para la vigencia 2018, los cuales son insuficientes, dado que 260.000.000 de pesos son para el programa de Incentivos a madres comunitarias, quedando los demás proyectos desfinanciados.
- Para el Proyecto Vida libre de violencias asignaron 20.000.000 de pesos. Este proyecto requiere fortalecimiento para aumentar la capacidad institucional, dado el aumento de las violencias contra las mujeres y se debe cumplir con el Acuerdo Metropolitano N°02 del 8 de abril de 2016" mediante el cual la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá declaró como hecho Metropolitano "La Seguridad, la Convivencia y la Paz en el Valle de Aburrá", para integrar el DERECHO DE LAS MUJERES A TERRITORIOS SEGUROS Y LIBRES DE VIOLENCIA. Además este recurso no alcanza para realizar las campañas de prevención programadas en el plan de desarrollo 2016-2019, como son: 8 de marzo y 25 de noviembre. Se requiere como mínimo en este proyecto 200.000.000 de pesos.

- En el Proyecto de Formación Laboral, como es de su conocimiento se han adelantado las actividades de capacitación para el trabajo, pero falta desarrollar las acciones de apoyo y fortalecimiento a los emprendimientos laborales programados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, los cuales son imposibles de realizar con la asignación mencionada en el Proyecto de Acuerdo 019 de 2017 de presupuesto para 2018 de 10.000.000 de pesos. En este proyecto se requiere una asignación presupuestal mínima de 100.000.000 de pesos, ya que se tiene una caracterización de 20 unidades productivas de mujeres en espera de estos recursos.
- Para el Proyecto Mujeres que Progresan por la vida asignaron 150.000.000 de pesos y se requieren: 300.000.000 de pesos.
- Para la celebración de madres comunitarias Acuerdo 026 de 2010, asignaron 40.000.000 de pesos y se requieren 150.000.000 de pesos.
- Para el Proyecto de Empoderamiento de las mujeres asignaron 20.000.000 de pesos y se requieren 100.000.000 de pesos.
- Para el Proyecto de Fortalecimiento Institucional asignaron 50.000.000 de pesos y se requieren 100.000.000 de pesos para la vigencia 2018.

**El total del presupuesto solicitado para la vigencia 2018 es de 950.000.000 de pesos, lo que significa un aumento de 400.000.000 de pesos, dado que asignaron 550.000.000 de pesos.**

Agradezco su atención y gestión que puedan realizar en beneficio de la población femenina de la ciudad, que espera su mayor esfuerzo y compromiso con la defensa de los derechos y la equidad de género.

Atentamente,



**ELDA TABARES RUIZ**  
Secretaria de la Mujer

Proyectó: Hermelina A.S